



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 2 de agosto de 2023
P.I.E. N° 987/2022-2023



Hermano:
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat, quien solicita al Señor Ministro de Gobierno, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, la cantidad de personas privadas de libertad que se encuentran en todos los recintos penitenciarios a nivel nacional, tanto de hombres como de mujeres, que presenten trastornos mentales y/o problemas de salud mental. Adjunte documentación de respaldo, desagregado por recinto penitenciario, sexo, edad y delito; en formato físico y digital. --- 2. De acuerdo a la información solicitada en el punto 1; informe, cuál es la situación procesal en la que se encuentran cada una de las personas privadas de libertad que presenten trastornos mentales y/o problemas de salud mental (con detención preventiva, con sentencia ejecutoriada, etc.) Adjunte documentación de respaldo en formato físico y digital. --- 3. Informe, cuántas de las personas privadas de libertad que presenten trastornos mentales y/o problemas de salud mental, han sido diagnosticadas antes de ingresar al recinto penitenciario y cuántas ya dentro del recinto penitenciario. Adjunte documentación de respaldo en formato físico y digital. --- 4. Informe, cuál es la situación de habitabilidad de las personas privadas de libertad que presenten trastornos mentales y/o problemas de salud mental dentro de los recintos penitenciarios, si se encuentran entre la población general o se encuentran en secciones específicas. Adjunte documentación de respaldo en formato físico y digital. --- 5. Informe, de toda la población de personas privadas de libertad que presenten trastornos mentales y/o problemas de salud mental, a la fecha, cuántos tienen carnet de discapacidad cuál es el nivel de discapacidad de cada una de estas personas, qué tipo de discapacidad tienen, cuántos trámites para la obtención del carnet de discapacidad ha gestionado Régimen Penitenciario. Adjunte documentación de respaldo en formato físico y digital, desagregado por sexo y edad. --- 6. Informe, de toda la población de personas privadas de libertad que presentan trastornos mentales y/o problemas de salud mental, cuántos reciben los bonos correspondientes por dicha discapacidad. Adjunte documentación de respaldo en formato físico y digital. --- 7. Informe, cuál es el tratamiento (médico, psicológico, psiquiátrico y social) que se brinda a las personas privadas de libertad que presentan trastornos mentales y/o problemas de salud mental dentro de los recintos penitenciarios a nivel nacional --- 8. Informe, a las personas privadas de libertad que presentan trastornos mentales y/o problemas de salud mental dentro de los recintos penitenciarios a nivel nacional, se les distribuye gratuitamente la medicación correspondiente a sus tratamientos. Adjunte documentación de respaldo en formato físico y digital. --- 9. Informe, si a las personas privadas de libertad que presentan trastornos mentales y/o problemas de salud mental dentro de los recintos penitenciarios a nivel nacional, se les ofrece el apoyo correspondiente en el trámite de permisos de salida para



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

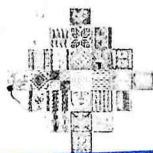
asistir a consulta médica especializada en centros de salud o si estos tratamientos se realizan en el centro penitenciario al que pertenecen. Adjunte documentación de respaldo en formato físico y digital. --- **10.** Informe, si Régimen Penitenciario cuenta con el personal especializado para tratar a personas privadas de libertad que presentan trastornos mentales y/o problemas de salud mental dentro de los recintos penitenciarios a nivel nacional, cuántos profesionales especializados se cuenta por recinto, de qué profesión y con qué nivel de especialización. Adjunte documentación de respaldo en formato físico y digital. --- **11.** Informe, cuáles son los programas (prevención y tratamiento) de salud mental dirigidos a la población penitenciaria que se desarrollan en los recintos penitenciarios a nivel nacional. Adjunte documentación de respaldo que incluyan un listado de los programas, buenas prácticas, los resultados alcanzados, la evaluación de impacto y el financiamiento mediante el cual han sido posibles. - -- **12.** Informe, qué acciones ha continuado gestionando la Dirección General de Régimen Penitenciario para contar con un recinto penitenciario especializado, destinado exclusivamente al tratamiento de personas privadas de libertad que presentan trastornos mentales y/o problemas de salud mental. Adjunte documentación de respaldo en formato físico y digital.”

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

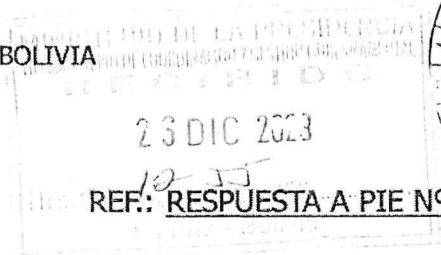
SENADOR SECRETARIO
Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



La Paz, 9 de diciembre de 2023
CITE: MIN.GOB. - DESP/N°3360/2023



Señor: Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente .-



REF: RESPUESTA A PIE N° 987/2022-2023.-

De mi consideración:

Con especial agrado me dirijo a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito PIE N° 987/2022-2023, remitida por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, para que esta Cartera de Estado, informe lo siguiente:

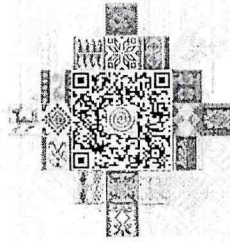
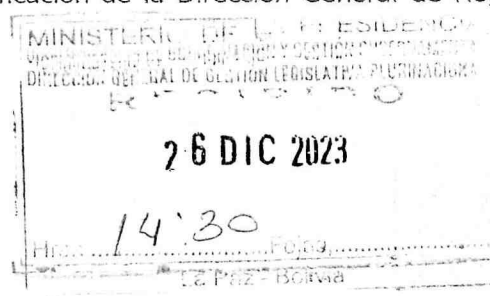
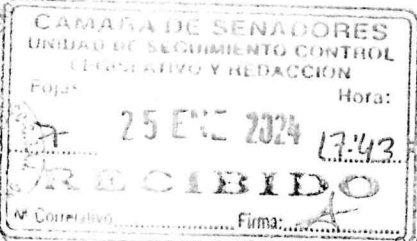
Punto 1: Informe la cantidad de personas privadas de libertad que se encuentran en todos los centros penitenciarios a nivel nacional, tanto de hombres como de mujeres, que presenten trastornos mentales y/o problemas de salud mental. Adjunte documentación de respaldo, desagregado por recinto penitenciario, sexo, edad y delito; en formato físico y digital.

Respuesta: Informe M.G. – D.G.R.P. – A.L.C. - N° 0220/2023, de 17 de noviembre de 2023, emitido por el Encargado del Área Legal y Clasificación de la Dirección General de Régimen Penitenciario, señala lo siguiente:

"Se tiene un total de 201 privados de libertad con trastornos mentales y/o problemas de salud mental, 147 varones y 54 mujeres, en los diferentes recintos penitenciarios a nivel nacional".

Punto 2: De acuerdo a la información solicitada en el punto 1; informe, cuál es la situación procesal en la que se encuentran cada una de las personas privadas de libertad que presenten trastornos mentales y/o problemas de salud mental (con detención preventiva, con sentencia ejecutoriada, etc.) Adjunte documentación de respaldo en formato físico y digital.

Respuesta: Informe M.G. – D.G.R.P. – A.L.C. - N° 0220/2023, de 17 de noviembre de 2023, emitido por el Encargado del Área Legal y Clasificación de la Dirección General de Régimen Penitenciario, señala lo siguiente:



2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO